

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 09:00 horas del día 13 de agosto de 2021, en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.** (la "Sociedad"), en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa.

I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

- 1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.
- 2) Que conforme a su citación participan en la Junta accionistas mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 29 de junio de 2021, a través del sistema de conferencias **Microsoft Teams**, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"). Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.
- 3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

Se deja constancia que se encontraba presente a través de medios tecnológicos, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de Acciones
------------	---------------	--------------------

Inversiones Suizo Chilena S.A.	Fabián Montero Serrano	263.654.042
	Total	263.654.042

En consecuencia, de un total de 266.041.379 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes a través de medios tecnológicos y debidamente representadas 263.654.042 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,1% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede al quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16° de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de la Sociedad y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz.

Se deja constancia, que el Secretario, don Mauricio Santos Díaz, se encontraba presente en el domicilio de la Sociedad, Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes; mientras que el Presidente, se encontraba presente a través de los medios tecnológicos indicados anteriormente.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes a través del sistema de participación remota ya señalado se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refirió el Secretario, señalando que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273, y la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor Presidente propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta adoptar todos los acuerdos, por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

IV. PODERES

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta, y que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

A continuación, el Secretario procedió a verificar la validez de la participación de los accionistas presentes por medios tecnológicos, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el poder presentado en la misma, el que fue debidamente revisado y se encuentra extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2021. En esa misma sesión el Directorio acordó, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 de la Comisión, que en la Junta se permita la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas, junto con la acreditación de las personas participantes.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Líbero, los días 26 de julio, 2 y 9 de agosto del año en curso.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ESPECIAL

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio celebrado el día 29 de junio del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., que se celebrará el día 13 de agosto de 2021 a las 09:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Santiago, Avenida Apoquindo 5550 Piso 21, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$10.000.000.000, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 7 de agosto de 2021.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo> (las "Instrucciones").

La calificación de poderes, si procediera, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberá enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, agosto de 2021

EL PRESIDENTE

3. Se remitió a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, citación a esta Junta, con fecha 26 de julio de 2021, adjuntándose en dicha oportunidad un instructivo de participación a distancia, el que igualmente fue publicado en el sitio web de la Sociedad www.chilena.cl.
4. La celebración de esta Junta fue comunicada también a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 1 de julio de 2021.
5. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 9 de julio de 2021.
6. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 26 de julio de 2021.
7. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 26 de julio de 2021, en el sitio en Internet de la Sociedad www.chilena.cl.
8. El accionista presente o representado en esta Junta poseía las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración.

VI. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA

A continuación, se propuso y acordó unánimemente por aclamación el nombramiento del Secretario y que el acta que se levante sea firmada por el representante del único accionista presente, el señor Fabián Montero Serrano, además del Presidente y por el señor Mauricio Santos en su calidad de Secretario de la Junta.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, que corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2021, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que como era de conocimiento de los presentes, y de acuerdo a su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas la proposición del Directorio de distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$10.000.000.000, con cargo a utilidades retenidas en ejercicios anteriores.

A continuación, se hace presente que, la distribución se hace según la proposición del directorio.

Por lo anterior, la Sociedad pagaría el monto de \$37,58813775 por cada una de las 266.041.379 acciones. El pago se realizaría, a contar del día 31 de agosto de 2021, a los accionistas registrados al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Así, tendrán derecho al cobro de los dividendos antes señalados los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. al término del día 25 de agosto de 2021, esto es, aquellos que se encuentren inscritos a la media noche del quinto día hábil anterior a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho.

En relación a la distribución de dividendos propuesta, el Secretario don Mauricio Santos señaló que según lo establecido en la Ley N° 21276, que reemplazó el derogado artículo N° 2 del DFL N° 251, "Las compañías no podrán efectuar disminuciones de capital ni distribuir dividendos si con ello dejan de cumplir los requerimientos patrimoniales y de solvencia establecidos en los artículos 1° y 15 de esta ley. De igual manera, no podrán efectuar disminuciones de capital las compañías que presenten una razón de fortaleza patrimonial, definido como patrimonio sobre el patrimonio de riesgo requerido, inferior a 1,2 veces. La distribución de dividendos se sujetará a las siguientes reglas:

- a) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere mayor o igual a 1,1 veces y menor a 1,2 veces, la compañía podrá repartir como máximo el 50% de las utilidades.
- b) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere menor a 1,1 veces, la compañía no podrá repartir dividendos.

Esta disposición predominará sobre cualquier otra establecida a este respecto, incluida la del artículo 79 de la ley N° 18.046."

En este sentido, continuó el Secretario señalando que, de acuerdo con lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante oficio ordinario N°10901 del 18 de febrero del 2021, el Directorio constató que, según lo informado por el Gerente de Finanzas de la Compañía, a la fecha del acuerdo que propuso el reparto de dividendos señalado anteriormente, la razón de fortaleza de la Compañía era de 1,32 veces, es decir, existía holgura para efectuar el reparto de dividendos.

Asimismo, según lo informado por la Gerencia de Finanzas al Directorio, a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas, la razón de fortaleza patrimonial – calculada al 31 de julio - de la Compañía es de 1,53 veces. A su vez, para el mes de agosto, fecha en que se propone efectuar el pago de dividendos en caso de ser aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, la razón de fortaleza patrimonial proyectada sería de 1,52 veces, pudiendo procederse con el pago de dividendos, según lo establecido en el artículo N° 2 del DFL N° 251 indicado previamente.

En consecuencia, el señor Presidente sometió a la consideración de los accionistas, de acuerdo a lo propuesto por el Directorio, la distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$10.000.000.000, con cargo a utilidades retenidas de ejercicios anteriores, en las condiciones señaladas anteriormente.

Ofrecida la palabra a los presentes sobre esta proposición, no se formularon consultas o comentarios.

La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar la distribución de dividendos eventuales en los términos propuestos.

IX. CUENTA DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE QUE TRATA EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía dar cuenta a la Asamblea de los acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, adoptados entre la última Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2021 a la fecha, por lo que le dio la palabra al Secretario don Mauricio Santos.

El Secretario informó que en el período antes referido no se adoptaron acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas.

X. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y TÉRMINO SESIÓN


A proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar a los señores Mauricio Santos Díaz, Fabián Montero Serrano y Michelle Niklitschek Duhalde para que indistintamente uno cualesquiera de ellos, a nombre y en representación de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., sin que ello represente modificación de los actuales poderes otorgados por esta Sociedad, proceda a (i) reducir a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta, (ii) suscribir en representación de la Sociedad y de sus accionistas, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que sea necesario efectuar; (iii) ejecutar o celebrar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para introducir las modificaciones, complementaciones y correcciones a los acuerdos adoptados que sean requeridos por la autoridades; (iv) efectuar todos los trámites, publicaciones, comunicaciones, rectificaciones, modificaciones, actuaciones y gestiones que sean necesarias, conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, a la Ley de Mercado de

Valores y a las Normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, para la distribución de dividendos aprobada precedentemente (v) requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan respecto de la escritura pública, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la distribución de dividendos de la Sociedad aprobadas por esta Junta.

Asimismo, propuso facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y Sebastián Dabini, para que cualquiera individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

Dicho acuerdo se aprobó por aclamación con el voto favorable del único accionista presente.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de esta Junta, el señor Presidente agradeció a los asistentes por su presencia y levantó la sesión siendo las 09:30 horas.



Hernán Felipe Errazuriz
Presidente



Mauricio Santos Díaz
Secretario



Fabian Montero Serrano
Inversiones Suizo Chilena S.A.